

Jueves, 4 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón Agua - Basura B04-25.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 06/2025 de 29 del AGOSTO DE 2025 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA-BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B04-2025 se someter a información pública por un periodo de QUINCE DÍAS a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 29 de agosto de 2025

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

